

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

EDICTO

El presente edicto se emite en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictado en el expediente número **4720/2023** promovido por **BELLARMINA GARCIA REYNOSA** en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA** respecto de **NANCY RÍOS GARCÍA**; para acreditar su caso de pedir en lo medular manifiesta:

La C. **NANCY RÍOS GARCÍA**, de 39 años de edad; originaria de Huixquilucan, Estado de México; tuvo su último domicilio en Calle Olivo, Lote 1, Manzana 108, Colonia Vista Hermosa, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Hasta el 20 de agosto de 2016 se le vio con vida en compañía de su pareja y padre de sus hijos, el señor **ISRAEL JÁCOME HERNÁNDEZ**, en su domicilio.

Existe la imperiosa necesidad de garantiza protección a la persona desaparecida y a su familia, más aún que existen 3 hijos, 2 de ellos menores de edad, a fin de que se fijen derechos familiares y civiles.

LUGAR DONDE SE PRESUME QUE OCURRIÓ LA DESAPARICIÓN: Calle Olivo, Lote 1, Manzana 108, Colonia Vista Hermosa, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

LUGAR DONDE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA INVESTIGACIÓN: Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares, con sede en Ecatepec de Morelos, carpeta de investigación NUC: ECA/ECA/ECI/034/039210/16/08.

Por lo que con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, se ordena llamar a **NANCY RÍOS GARCÍA** y a cualquier persona que tenga **interés jurídico** en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de **NANCY RÍOS GARCÍA** por medio de TRES EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN JUDICIAL, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en las páginas oficiales de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MEXICO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD mediando entre cada edicto un plazo de CINCO DÍAS NATURALES; sin costo para **BELLARMINA GARCIA REYNOSA**.

En el entendido de que deberán informar a este órgano jurisdiccional el cumplimiento que realicen sobre la publicación de los edictos; informe que contendrá la fecha de la primer y última publicación que se realice.

Se expide en Ecatepec de Morelos, México el 11 de mayo de 2023. DOY FE,

LIC., EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA
SECRETARIO

